

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0423.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que por secretaría se olvidó correr traslado de la demanda a la sociedad notificada por conducta concluyente.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA

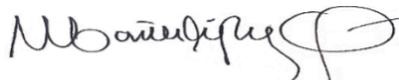
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 628

Visto el informe secretarial que antecede se dispone que por secretaria se realice el traslado de la demanda a la accionada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIÁN ALBERTO DAVID ARANGO en contra de la sociedad CONSULTORÍAS INTERNACIONALES S.A.S. en liquidación, teniendo en cuenta que fue notificada por conducta concluyente por auto del 9 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de mayo 16 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**